



CONVOCATORIA PARA EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS DE LA ESTRATEGIA HABILIDADES DIGITALES “CIBERSEGURIDAD” 2021

OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA

Objetivo General

Seleccionar personas naturales con establecimiento de comercio y personas jurídicas (empresas), de todos los sectores productivos de la economía, de carácter privado constituidas legalmente en Colombia y empresas extranjeras que tengan sucursal en Colombia y que su personal colombiano (empleados, gerentes y/o directivos) requiera formación especializada en “Ciberseguridad” con el fin de contribuir al mejoramiento de la economía del país.

- 1. Yo soy representante legal de una empresa privada dedicada al desarrollo de software, pero también soy empleado público en propiedad del Ministerio de Salud, y de acuerdo a eso quisiera saber si puedo aplicar al programa y no incurrir en alguna inhabilidad.*

Rta. De acuerdo con su inquietud, en la cual manifiesta que es posible que usted se encuentra en una inhabilidad para ser beneficiario del programa Habilidades Digitales, nos permitimos indicarle lo siguiente:

Los servidores públicos tienen un régimen de inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en suma reglado en el ordenamiento jurídico, en la Ley 80 de 1993 artículo 8° literal “f”, Ley 909 de 2004; en especial, para este caso, en lo referente a que las actividades adicionales que desarrollen los servidores públicos en empresas privadas no afecten el deber legal de dedicar la totalidad de tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las labores encomendadas propias del cargo. (DAFP-Concepto 147941 del 13 de julio de 2016).

Por lo anterior, se le solicita comedidamente, de manera previa, que en todo caso se debe certificar que las labores desarrolladas por usted en su empresa privada se ejerzan de acuerdo con la ley y no afecten su trabajo en el Ministerio de Salud.

Por otro lado, se debe verificar igualmente la naturaleza jurídica de la empresa privada frente a la cual se pretende presentar el interesado. Sí la misma se encuentra habilitada de acuerdo con los términos de referencia determinados para el programa en cuestión, debe acreditar dicha circunstancia con los documentos exigidos de acuerdo al documento denominado “términos de referencia” que se encuentra publicado en la página web de la entidad.



Cumplido entonces lo anterior, no encontraría esta entidad inconveniente legal alguno para que sea beneficiario del programa de referencia.

- 2. Estoy interesado en tomar el diplomado en competencias digitales en seguridad, pero mi empresa es una multinacional y no tengo como generar la solicitud por medio de la empresa. como persona Natural estoy muy interesado en tomar la capacitación que apalancaría los proyectos que actualmente estoy trabajando*

Rta. De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria Habilidades digitales, se aclara en el numeral 2.1 de dicho documento, que las beneficiarias del programa ciberseguridad, deberán ser necesariamente personas jurídicas del orden nacional, empresas extranjeras con sucursal en Colombia o personas naturales con establecimiento de comercio. De acuerdo a su solicitud y en el entendido que usted no posee un establecimiento de comercio como persona natural, se hace necesario que la empresa donde usted labora realice la solicitud.

- 3. A- ¿Hay un número máximo de personas que podremos postular por Empresa?
¿B- Todas las personas que postulemos deben estar en el mismo diplomado o pueden estar clasificadas en diplomados diferente según su perfil?*

Rta. A).De acuerdo con los términos de referencia, no existe un límite en el número de empleados, directivos o gerentes de las empresas que se postulan para ser beneficiarias del programa; siempre y cuando la empresa cumpla con los requisitos establecidos; y sus empleados, directivos o gerentes acrediten la vinculación a la anterior.

B) De acuerdo con el numeral 6. del documento términos de referencia, el programa “habilidades digitales” ofrece 2 diplomados diferentes de los cuales los empleados, gerentes o directivos podrán escoger uno, de acuerdo con la necesidad de cada cargo. Para conocer los detalles de cada uno de los diplomados y los módulos que lo integran, lo invitamos a revisar el documento Términos de referencia publicado en el siguiente link <https://talentodigital.mintic.gov.co/734/w3-article-172389.html>

- 4. Me gustaría participar de esta convocatoria ya que soy un joven que lleva un año de entrar al mercado laboral y quiere seguir trabajando este aspecto tan importante.*

Rta. El programa de habilidades digitales tiene como propósito la formación especializada en ciberseguridad para empleados de las empresas a nivel nacional o personas naturales con establecimiento de comercio, de acuerdo con su inquietud, si usted desea ser parte de la convocatoria, es necesario que realice la solicitud por conducto de su empresa empleadora y cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

- 5. Soy instructor de informática del SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca Popayán. El motivo de mi comunicación es saber si yo como empleado público (contratista) puedo ser parte de la convocaría de habilidades digitales que se encuentra abierta en el*



momento y poder certificarme en el Diplomado en ciberseguridad para personal técnico ya que es de mi interés personal aprender esta habilidad tan importante y demandada hoy en día, y a nivel profesional debido a que se está viendo la posibilidad de impartir conocimientos en ciberseguridad a la población de mi Región con el SENA, por lo que me gustaría contar con el conocimiento, habilidades y destrezas necesarias para poder transmitir todo lo que se pueda llegar a aprender en este diplomado.

Rta. El programa habilidades digitales tiene como propósito fortalecer la formación en ciberseguridad de las empresas privadas a nivel nacional o personas naturales con establecimiento de comercio; por lo anterior su solicitud no puede ser tramitada, siempre y cuando la misma sea impulsada por su entidad empleadora. Sin embargo, usted puede participar del programa como persona natural siempre y cuando tenga un establecimiento de comercio debidamente constituido y cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Recomendamos seguir las páginas de Mintic, dado que la convocatoria de ciberseguridad para entidades públicas tuvo su cierre en el mes de marzo, a saber: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/162167:Ciberseguridad-para-250-alcaldias-y-gobernaciones-Ministerio-TIC-y-Asobancaria-abren-convocatoria>

6. Qué precio tiene este diplomado, estoy interesado.

Rta. El programa de habilidades digitales tiene como propósito la formación especializada en ciberseguridad para empleados, gerentes y directivos de las empresas a nivel nacional o personas naturales con establecimiento de comercio, de acuerdo con el numeral 5 de los términos de referencia, el programa financia el 100% del costo del diplomado, siempre y cuando este se termine de manera satisfactoria; la universidad podrá realizar cobro total del diplomado en caso contrario.

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021.